



**CIRCULAR N° 006**

**DE:** BIENESTAR INSTITUCIONAL  
**PARA:** ESTUDIANTES ACTIVOS PROGRAMAS INGENIERÍA DE SISTEMAS,  
TECNOLOGÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS POR CICLOS  
PROPEDÉUTICOS, INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES POR  
CICLOS PROPEDÉUTICOS, MATEMÁTICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL  
**ASUNTO:** BECAS FUNDACION BANCO DE BOGOTÁ  
**FECHA:** 26 DE MAYO DE 2023

---

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 184 del 25 de mayo de 2023 “Por la cual se reglamenta el acceso a las Becas Fundación Banco de Bogotá en virtud del acuerdo suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José De Caldas (UDFJC) y la Fundación Banco de Bogotá”. El Centro de Bienestar Institucional informa que la recepción de solicitudes para acceder a la Beca se realizará teniendo en cuenta el siguiente proceso:

## 1. DESCRIPCIÓN

**BECA FUNDACIÓN BANCO DE BOGOTÁ:** es un apoyo económico otorgado por la Fundación del Banco de Bogotá, consistente en la entrega a la Universidad de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 COP) semestral destinada, en primer lugar, a cubrir el valor de la matrícula del estudiante que resulte beneficiario y a la entrega del valor restante al estudiante para su sostenimiento, en el caso en que el valor de la matrícula sea inferior a DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 COP).

**PARÁGRAFO UNICO:** Durante la vigencia del programa del Gobierno Nacional denominado "Matrícula Cero", la Universidad descontará del valor girado por la Fundación Banco de Bogotá un porcentaje del ocho por ciento (8%) correspondiente a cada estudiante, destinado al pago de seguro y administración de los fondos.

## 2. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

Quince (15) becas, por un valor cada una de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) pesos por semestre, destinadas a cubrir la matrícula y sostenimiento de quince (15) estudiantes que cursen estudios de pregrado en programas de Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Sistematización de Datos por ciclos propedéuticos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Matemáticas o Ingeniería Industrial.



### **3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA BECA**

El proceso de inscripción a la beca que otorga la Fundación Banco de Bogotá está dirigido a los estudiantes matriculados en pregrado de segundo semestre en adelante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que cursen los programas de Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Sistematización de Datos por ciclos propedéuticos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Matemáticas o Ingeniería Industrial en el periodo académico 2023-1.

#### **3.1 SOLICITUD EN LÍNEA**

La solicitud en línea y la recepción de documentos estarán habilitadas desde **el viernes 26 de mayo a las 17:00 horas hasta el miércoles 31 de mayo a las 17:00 horas.**

Se debe tener en cuenta que, para el acceso al diligenciamiento del formulario, es necesario realizarlo con el correo institucional.

La solicitud en línea se debe realizar en su **TOTALIDAD**, a través del diligenciamiento del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA BECA FUNDACIÓN BANCO DE BOGOTÁ que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/cdPgTbkRqG>

#### **3.2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La recepción de documentos se realiza en el momento en el que el usuario se encuentra diligenciando la solicitud en línea, es decir, a medida que va diligenciando el formulario le solicita que adjunte los documentos.

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- A. Adjuntar la información en el orden indicado.
- B. Adjuntar los documentos en PDF, la información debe ser completamente legible sin tachones ni enmendaduras.
- C. Anexar documentación completa.



### 3.2.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Para ser elegido beneficiario de la beca que otorga la Fundación Banco de Bogotá, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A. Buen desempeño académico para lo cual deberán acreditar y mantener un promedio ponderado (promedio aritmético del semestre inmediatamente anterior) igual o superior a tres ocho (3.8).
- B. Condición de vulnerabilidad económica y social.
- C. **No tener apoyo de otra entidad pública o privada para la financiación de su matrícula y/o sostenimiento.**

### 3.2.2 DOCUMENTOS – INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA “BECA FUNDACION BANCO DE BOGOTA”

- a. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA BECA FUNDACIÓN BANCO DE BOGOTA: <https://forms.office.com/r/cdPqTbkRqG>
- b. Copia del recibo de servicio público (agua, luz, gas, puede ser uno de los tres) del lugar de residencia del estudiante donde este registrada la dirección y estrato, vigencia 2023. Se verificará la información aportada.
- c. Recibo de pago de matrícula 2023-1 y/o del seguro estudiantil con sello y timbre del banco. Nota: Puede anexar el pantallazo de pago registrado en el sistema CÓNDOR donde se evidencie la información del estudiante y del periodo actual.
- d. Si el (la) estudiante está en condición de desplazado, desmovilizado, Indígena, minorías étnicas debe presentar documento expedido por la entidad competente.
- e. Si el (la) estudiante tiene hijos, hermanos menores de edad y/o padres en condiciones de discapacidad o de la tercera edad que dependan económicamente de él, se debe presentar Declaración Juramentada señalando la condición de dependientes a su cargo, esta declaración no requiere presentación ante notaria.
- f. Si el estudiante pertenece al Sisbén debe aportar certificado en el cual se señale el grupo y subgrupo al que pertenece. Para consultar el grupo al que pertenece puede ingresar al siguiente enlace: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>



- g. Certificado de ingresos de la persona de quien depende el (la) estudiante. **NO se acepta el Formato de certificado de no declarante o certificado de no contribuyente que adjuntó en el momento de ingresar a la universidad.**

**Tenga en cuenta cuál es su caso con el fin de adjuntar el documento correspondiente:**

**Para Independientes:** Si la persona de quién depende económicamente el estudiante es trabajador independiente o el (la) estudiante trabaja como independiente, debe presentar una carta donde especifique la labor que desempeña y los ingresos que recibe mensualmente, debe venir firmada, con número de Cédula, número de teléfono y dirección.

**Para Empleados:** Si la persona de quien depende el (la) estudiante es empleado o el (la) estudiante es empleado, debe presentar una carta laboral vigente, especificando los ingresos mensuales y la actividad, con número de teléfono, dirección y firma del empleador.

**No tiene ingresos:** Si el estudiante o la persona de quien depende NO posee ingreso alguno deberá adjuntar carta indicando al menos su **modo de subsistencia y el valor** que recibe mensual de esta ayuda (apoyo familiar, subsidios, ayudas ONG's, iglesias, amigos...), esta carta debe estar firmada con fecha reciente no menor a un mes, dirección física, correo electrónico y teléfono.

- h. CERTIFICADO interno de Notas Sistema de Gestión Académico.
- i. Copia del documento de identidad, Cédula o T.I.

**NOTA: NO SE ADMITIRÁN CORRECCIONES A LA SOLICITUD. La documentación debe ser ingresada actualizada, firmada, legible y completa.**

**SOLICITUD INCOMPLETA SERÁ RECHAZADA**

### 3.3 CRONOGRAMA:

<b>APERTURA DE CONVOCATORIA: 26 DE MAYO DE 2023 a las 17:00 horas</b>
<b>CIERRE DE CONVOCATORIA: 31 DE MAYO DE 2023 a las 17:00 horas</b>
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 02 DE JUNIO DE 2023</b>



#### 4. VARIABLES PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES EN PREGRADO ASPIRANTES

La selección de estudiantes en pregrado aspirantes al programa de becas Fundación Banco de Bogotá, se adjudicará mediante la asignación de puntajes, teniendo en cuenta la condición socioeconómica del estudiante solicitante y la información contenida en la documentación presentada. La tabla de valoración se da sobre un máximo de cien (100) puntos y para ello se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

VARIABLE	INDICADORES DE VARIABLES	PUNTAJE DE VARIABLE	PUNTAJE Y VARIABLES	
			PUNTOS	RANGOS
DATOS SOCIOECONÓMICOS	Pertenece a un grupo especial (Desplazado, Indígenas, Comunidades Negras, Desmovilizado, Entre Otros)	40	10	a) PERTENECE CUPO ESPECIALES (100% PUNTOS).
				b) NO PERTENECE (0% DE PUNTOS).
	Estrato Socioeconómico		10	a) ESTRATO 1 (100%)
				b) ESTRATO 2 (80%)
c) ESTRATO 3 (50%)				
d) OTROS ESTRATOS (0%)				
Grupo de SISBEN	10	a) Grupo A1>A5 POBREZA EXTREMA (100%)		
		b) Grupo B1>B7 POBREZA MODERADA (100%)		
		c) Grupo C1>C18 VULNERABLE (80%)		
		d) Grupo D1>D21 NO POBRE, NO VULNERABLE, ó NO TIENE (0%)		
Lugar de procedencia	10	Si su origen o lugar de procedencia es de otra región (100%) Si su procedencia es Bogotá (50%)		
CONDICIONES FAMILIARES Y ECONÓMICAS	Sostiene el hogar en el que vive, tiene personas a cargo (Hijos, Padres y/o Hermanos)	20	5	a) Si tiene personas a cargo (100%).
				b) No tiene (0%).
	Se sostiene así mismo.		5	a) Si (100%)
				b) No (0%)
Valor mensual de los ingresos familiares o propios.	5	a) 0>3 SMMLV (100%)		
		b) 3.1 > (0%)		
El estudiante reside con su familia de origen, es decir con su núcleo familiar inmediato.	5	a) Si (0%)		
		b) No (100%)		
PROMEDIO ACADÉMICO	Acreditar un promedio ponderado de 3.8 o superior en el programa en que esté matriculado.	40	40	a) De 3.8 A 4.0 (70%)
				b) De 4.01 A 4.49 (80%)
				b) De 4.5 A 5 (100%)

Además de los requisitos señalados en el artículo anterior quien aspire a ser beneficiario de la beca **no podrá tener apoyo de otra entidad pública o privada para la financiación de su matrícula o sostenimiento, al momento de la elección como beneficiario.**



## **5. RESULTADOS PROCESO DE CONVOCATORIA BECA FUNDACIÓN BANCO DE BOGOTÁ**

Los resultados del proceso de CONVOCATORIA BECA pueden ser consultados el siguiente enlace:

[RESULTADOS CONVOCATORIA BECA FUNDACIÓN BANCO DE BOGOTÁ](#)

## **6. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

A efectos de garantizar la transparencia en el proceso, el Centro de Bienestar Institucional adoptará los mecanismos necesarios y pertinentes, según la documentación entregada, que permitan verificar la veracidad de la información suministrada por los solicitantes.

La presunta falsedad en la información suministrada para acceder a la beca hace perder la posibilidad de acceso a la misma, Si esta circunstancia se detecta con posterioridad a la adjudicación, será causal para que la Universidad retire el apoyo de manera inmediata y definitiva, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

Cordialmente,

**JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA**  
Director Centro de Bienestar Institucional